

**PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR  
NOTIFICACIÓN PARA EL BENEFICIARIO ACERCA DE LA CONFIRMACIÓN DE  
LA TERCERA INFRACCIÓN (SUSPENSIÓN DE LA ELEGIBILIDAD POR 90 DÍAS)  
DEL PROVEEDOR POR SOBREPASAR LOS LÍMITES DE LA SEMANA LABORAL  
Y/O TIEMPO DE TRASLADO**

(ADDRESSEE)

CONDADO DE: \_\_\_\_\_

Fecha de la notificación: \_\_\_\_\_

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Dirección de la Oficina de IHSS: \_\_\_\_\_

Núm. de teléfono de la Oficina de IHSS: \_\_\_\_\_

Para: El Beneficiario de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)

Esta notificación es para informarle que se ha revisado el formulario “Derecho a disputar la infracción” que su proveedor,

\_\_\_\_\_ ,  
presentó después de la tercera infracción que él/ella recibió para el mes de \_\_\_\_\_ . A la fecha de esta notificación, se confirma la infracción. La razón para esta decisión es en base a la revisión del Condado de la información y/o documentación que proporcionó su proveedor en el formulario “Derecho a disputar la infracción”. El Condado ha determinado que no hubo suficiente información y/o documentación para demostrar que su proveedor cumplió con los criterios requeridos para que él/ella sobrepasara las horas en el acuerdo de la semana laboral. **Su proveedor continuará teniendo una tercera infracción por la siguiente razón (o razones):**

- Trabajó para un beneficiario más de 40 horas en una semana laboral sin que el beneficiario obtuviera aprobación del Condado, cuando el máximo de horas semanales del beneficiario es 40 horas o menos.
- Trabajó más que el máximo de horas semanales del beneficiario sin que el beneficiario obtuviera aprobación del Condado, lo cual ocasionó que su proveedor trabajara más horas extras en el mes que las que su proveedor normalmente trabajaría.
- Trabajó más de 66 horas en una semana laboral, cuando su proveedor trabaja para más de un beneficiario.
- Reclamó más de 7 horas de tiempo de traslado en una semana laboral.

Si su proveedor solicita una “Revisión Administrativa del Estado”, su proveedor puede continuar proporcionando servicios hasta que se haga una determinación final en su “Revisión Administrativa del Estado”. Si el resultado de la “Revisión Administrativa del Estado” es que se confirme la infracción, se le suspenderá a su proveedor de proporcionar servicios de IHSS durante un período de 90 días comenzando 20 días consecutivos de la fecha de esa determinación.

Si su proveedor no presenta una "Petición para una Revisión Administrativa del Estado" antes de que pasen 10 días consecutivos de la fecha de esta notificación, él/ella no será elegible para proporcionar servicios de IHSS durante un período de 90 días comenzando 20 días consecutivos de la fecha de esta notificación.

Si necesita ayuda para encontrar a un nuevo proveedor hasta que su proveedor sea elegible para proporcionar servicios otra vez, por favor comuníquese con la Oficina de IHSS del Condado.

Si no está seguro de la fecha en que su proveedor es elegible para ser un proveedor de IHSS o si tiene alguna pregunta acerca de esta notificación, por favor comuníquese con la Oficina de IHSS del Condado.